

PROCESO DE CALIFICACIÓN
ELECCIONES MUNICIPALES DE 26 Y 27 DE OCTUBRE DE 2024
SENTENCIA DE CALIFICACIÓN Y ESCRUTINIO GENERAL
ELECCIÓN DE ALCALDE Y CONCEJALES
COMUNA DE PUENTE ALTO

En Santiago de Chile, a veintitrés de noviembre de dos mil veinticuatro, se reunió el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, integrado por su Presidenta Titular, la Ministra de la Corte de Apelaciones de Santiago, doña INELIE DURÁN MADINA y los Abogados Miembros don CRISTIÁN PEÑA Y LILLO DELAUNOY y doña ANA VANESSA SAN MARTÍN CORNEJO, actuando como Ministro de Fe la Secretaria-Relatora, doña LUCIA MEZA OJEDA.

Habiendo concluido el proceso de revisión de las elecciones municipales efectuadas el 26 y 27 de octubre de 2024, este Tribunal con arreglo a las normas legales pertinentes que más adelante se indican, procede a dictar la presente Sentencia de Calificación y Escrutinio General de la elección municipal de la comuna de PUENTE ALTO.

VISTOS:

a) Lo establecido en los artículos 96, 118 y 119 de la Constitución Política de la República; en los artículos 57, 72, 105, 118, 119 y 120 a 128 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en los Títulos IV y V de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; en los artículos 10 N°4 y 25 de la Ley N° 18.593, sobre Tribunales Electorales Regionales; y en el Auto Acordado de 19 de agosto de 2022 del Tribunal Calificador de Elecciones que Regula la Tramitación y los Procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales.

b) Lo dispuesto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que distribuye la competencia de los Tribunales Electorales de la Región Metropolitana de Santiago para conocer de las Elecciones Municipales de Alcaldes y Concejales 2024, que entregó al conocimiento de este Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, las elecciones de alcalde y concejales que se efectúen en las comunas comprendidas en los Distritos Electorales 10°, con excepción de la comuna de Santiago, 11°, 12° y 13°, definidos en el artículo 188 de la Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

c) La circunstancia de no haberse presentado reclamaciones de nulidad o solicitudes de rectificación de escrutinios.

d) Lo resuelto por este Tribunal Electoral durante el proceso de calificación y formación del escrutinio general de la elección municipal en la comuna de PUENTE ALTO, resultante de la comparación de la información contenida en los Cuadros de los Colegios Escrutadores, las actas de mesas receptoras de sufragios recibidas por el Tribunal, y en su caso, las actas de mesas proporcionadas por el Servicio Electoral, que constan en las respectivas actas de las sesiones celebradas al efecto.

e) El Escrutinio General comunal consecuentemente practicado.

f) Que según lo dispuesto en el numeral 44 del Auto Acordado de 19 de agosto de 2022 del Tribunal Calificador de Elecciones Que Regula la Tramitación y los Procedimientos que Deben Aplicar los Tribunales Electorales Regionales, "La calificación es un acto jurídico complejo por el que los órganos de la Justicia Electoral, apreciando los hechos como jurado, ponderan, aprecian o determinan las calidades y las circunstancias en que se ha realizado una elección, a fin de establecer,



conforme a los principios de legalidad, trascendencia, oportunidad, publicidad y certeza, si se han seguido fielmente los trámites ordenados por la ley y si el resultado corresponde a la voluntad realmente manifestada por los electores".

Y TENIENDO PRESENTE:

PRIMERO: Que el escrutinio definitivo de la votación efectuada con motivo de la elección de alcalde de la mencionada comuna, es el siguiente:

CANDIDATOS	Total Votos
F. PACTO PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTES	
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	
50 ELEIN OSSANDON MANRIQUE	16.621
TOTAL F. PACTO PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTES	16.621
H. PACTO CONTIGO CHILE MEJOR	
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	
51 LUIS ESCANILLA BENAVIDES	20.761
TOTAL H. PACTO CONTIGO CHILE MEJOR	20.761
Z. PACTO CHILE VAMOS	
INDEPENDIENTES	
52 KARLA RUBILAR BARAHONA	124.639
TOTAL Z. PACTO CHILE VAMOS	124.639
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	
53 MATIAS JAIR TOLEDO HERRERA	172.310
TOTAL CANDIDATURA INDEPENDIENTE	172.310
VOTOS NULOS	27.320
VOTOS EN BLANCO	12.212
TOTAL SUFRAGIOS	373.863

SEGUNDO: Que, conforme lo establece el artículo 127 de la Ley N°18.695, será elegido alcalde el candidato que obtenga la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en la comuna, esto es, excluidos los votos en blanco y los nulos.

TERCERO: Que según ha determinado este Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana conforme al escrutinio practicado, el ciudadano que obtuvo la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en la comuna de PUENTE ALTO, es don MATIAS JAIR TOLEDO HERRERA.

CUARTO: Que el escrutinio definitivo de la votación efectuada con motivo de la elección de concejales de la antedicha comuna, es el siguiente:

CANDIDATOS	Total Votos
A. PACTO POR CHILE, SEGUIMOS	
SUBPACTO PARTIDO COMUNISTA DE CHILE E INDEPENDIENTES	
PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	
250 DENISSE SCARLETT CARVALHO CARVALLO	10.847
251 MARIA OLGA YAÑEZ REAL	6.529
252 YASNA KARINA SAGREDO RODRIGUEZ	4.375
253 ALINA VIVIANA SANDOVAL CAMPOS	2.451
TOTAL SUBPACTO PARTIDO COMUNISTA DE CHILE E INDEPENDIENTES	24.202



SUBPACTO FRENTE AMPLIO E INDEPENDIENTES	
FRENTE AMPLIO	
254 SARA LEONTINA CONTRERAS ALARCON	3.277
255 JUAN PAULO CONCHA OLIVARES	3.109
256 CONSTANZA ANDREA MENARES GUTIERREZ	4.053
257 KAREN ANDREA ALVAREZ LAGOS	2.548
INDEPENDIENTES	
258 PAULINA IVONNE CARO TAPIA	3.117
TOTAL SUBPACTO FRENTE AMPLIO E INDEPENDIENTES	16.104
SUBPACTO ACCION HUMANISTA E INDEPENDIENTES	
PARTIDO ACCIÓN HUMANISTA	
259 VICTOR MANUEL PEÑAILILLO PERRET	1.671
TOTAL SUBPACTO ACCION HUMANISTA E INDEPENDIENTES	1.671
TOTAL A. PACTO POR CHILE, SEGUIMOS	41.977
B. PACTO IZQUIERDA ECOLOGISTA POPULAR	
PARTIDO HUMANISTA	
260 JASMIN LIZETTE DONOSO ROMERO	2.230
261 CAROLINA ALEJANDRA GARCIA FUENTES	4.278
262 CRISTOBAL PIERATTINI CHINCHON	1.740
INDEPENDIENTES	
263 ROSARIO DEL CARMEN ARANGUIZ SAN MARTIN	1.877
264 KATHERINE DEL PILAR BRIONES OJEDA	1.439
265 DAMARY ESTER ARAYA ROJAS	970
266 MARGARITA ANDREA ARAYA ARANEDA	2.245
267 JUANA ESTEFANIA LINCOLAO LINCHEO	1.195
268 RICARDO SANTANA PEREZ	1.418
TOTAL B. PACTO IZQUIERDA ECOLOGISTA POPULAR	17.392
E. PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES	
SUBPACTO EVOPOLI - INDEPENDIENTES	
EVOLUCION POLITICA	
269 RAUL ALEJANDRO CISTERNAS NEIRA	2.151
270 ELVIRA ESTER MARTINEZ MUÑOZ	1.088
INDEPENDIENTES	
271 ESTEBAN EMILIO HUENULAF DUARTE	2.075
272 KIMBERLY LISSETTE STRAHLE GEYWITZ	970
TOTAL SUBPACTO EVOPOLI - INDEPENDIENTES	6.284
SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES	
UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	
273 JUAN PABLO NUÑEZ CERDA	2.043
INDEPENDIENTES	
274 GONZALO RAMIREZ GONZALEZ	1.913
275 LORENA CABRERA ALMONACID	1.238
276 CARMEN PEREZ RODRIGUEZ	1.379
TOTAL SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES	6.573
TOTAL E. PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES	12.857
F. PACTO PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTES	
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	
277 CAROLINA VALERIA AILIN DIAZ VILLAGRA	5.085
INDEPENDIENTES	



278 LUIS HERIBERTO CONTRERAS PEÑALOZA	2.525
279 JOHANA ANDREA CORREA BUSTOS	1.205
280 RENE DANILO DUQUE MENESES	1.326
281 PEDRO SANTIAGO ROJAS BARRERA	945
282 ALEX PATRICIO GONZALEZ RETAMAL	4.687
283 JACQUELINE DEL CARMEN ROJAS REBOLLEDO	1.705
TOTAL F. PACTO PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTES	17.478
G. PACTO VERDES LIBERALES POR UNA COMUNA SEGURA	
SUBPACTO PARTIDO LIBERAL DE CHILE E INDEPENDIENTES	
PARTIDO LIBERAL DE CHILE	
284 DENISSE LAYSECA PLAZA	3.443
285 VLADIMIR GONZALEZ ZULOAGA	1.816
286 LUIS ANTONIO DE LA FUENTE HUERTA	1.128
INDEPENDIENTES	
287 RODRIGO ANDRES RUNCO SALINAS	656
288 IVAN EUGENIO FUENTES HAGAR	490
289 RICARDO ANTONIO ZUÑIGA RUMINOT	600
290 VIVIAN LORETO ACEVEDO BRICEÑO	1.198
TOTAL SUBPACTO PARTIDO LIBERAL DE CHILE E INDEPENDIENTES	9.331
SUBPACTO PARTIDO FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL E INDEPENDIENTES	
FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL	
291 DANIEL NICOLAS ALFREDO DIAZ ROWLANDS	758
INDEPENDIENTES	
292 ACHARYA DEVA DIAZ PAINEN	953
293 CARLOS DAVID MARDONES ESPINA	634
TOTAL SUBPACTO PARTIDO FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL E INDEPENDIENTES	2.345
TOTAL G. PACTO VERDES LIBERALES POR UNA COMUNA SEGURA	11.676
I. PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES	
RENOVACION NACIONAL	
294 OLIVIER JORGE MELLADO RODRIGUEZ	14.545
295 CLAUDIO VERGARA RAMIRO	5.113
296 CARLOS AUGUSTO CASTRO VIDAL	2.871
297 MARCELO ANTONIO GARCIA MADRIAGA	3.927
INDEPENDIENTES	
298 TATIANA ANDREA CAMPOS CONTRERAS	7.171
299 PABLO ANTONIO CORNEJO VILLASECA	2.135
300 MARCELA VIVIANA RIVERA CASTRO	1.894
301 ANDRES CODINA POWERS	18.637
TOTAL I. PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES	56.293
P. PACTO PARTIDO DE LA GENTE E INDEPENDIENTES	
PARTIDO DE LA GENTE	
302 JAVIER ANDRES ESPINOZA VICTORIANO	5.273
343 CLAUDIO DEL CARMEN DONOSO DONOSO	3.657
INDEPENDIENTES	
303 YANINA ANDREA SAN MARTIN TIME	7.733
TOTAL P. PACTO PARTIDO DE LA GENTE E INDEPENDIENTES	16.663
R. PACTO CENTRO DEMOCRATICO	



SUBPACTO DEMOCRATAS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO DEMOCRATAS CHILE	
304 CONSTANZA VALENTINA BAHAMONDES MORALES	3.145
305 MARIA TERESA NUÑEZ FUENZALIDA	1.298
306 ALEJANDRO OSCAR PIZARRO LOPEZ	1.009
INDEPENDIENTES	
307 HARDY ANDRES MATAMALA GOMEZ	1.426
308 LUIS OSVALDO NAVARRO JARA	1.844
309 RICHARD ALBERTO CORRALES MEJIAS	1.728
TOTAL SUBPACTO DEMOCRATAS E INDEPENDIENTES	10.450
TOTAL R. PACTO CENTRO DEMOCRATICO	10.450
T. PACTO TU COMUNA RADICAL	
PARTIDO RADICAL DE CHILE	
310 GUSTAVO FUNDADOR PEREIRA CAMPOS	1.065
INDEPENDIENTES	
311 CRISTOBAL IGNACIO MUÑOZ GONZALEZ	1.159
312 JOAQUIN ANDRES TOBAR FUENTES	453
313 PATRICIO EDGARDO PERALTA CORREA	243
314 VICTOR MANUEL ZURITA ALVARADO	483
TOTAL T. PACTO TU COMUNA RADICAL	3.403
U. PACTO CHILE MUCHO MEJOR	
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	
315 MACARENA GARATE GONZALEZ	6.470
316 ROXANNA LABRA BRAVO	2.466
317 DANIEL JIMENEZ RODRIGUEZ	3.252
318 JORDANO CABALLERO VERDUGO	2.320
319 LUIS MIGUEL CARREÑO ABURTO	909
TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	15.417
SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	
320 RODRIGO LEONARDO FERNANDEZ SANCHEZ	1.880
321 FRANCISCO JAVIER DINAMARCA CONTRERAS	799
TOTAL SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	2.679
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	
INDEPENDIENTES	
322 JORGE GONZALO VILLAGRAN SOTO	1.102
323 GABRIEL ANTONIO RODRIGUEZ VEGA	617
324 CLAUDIO ANDRES SAGREDO GONZALEZ	1.118
TOTAL SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	2.837
TOTAL U. PACTO CHILE MUCHO MEJOR	20.933
X. PACTO ECOLOGISTAS, ANIMALISTAS E INDEPENDIENTES	
INDEPENDIENTES	
325 POLA KARIN MONTOYA VIDELA	7.780
326 DOMINIQUE GORETTI MUÑOZ VENEGAS	3.130
327 ARIEL ENRIQUE ESPINOZA GALLARDO	9.087
328 DINA LUISA FIGUEROA MARDONES	1.753
329 CAROLINA ESTER CELIS PEREZ	2.757
330 CRISTOPHER ALEXANDER NUÑEZ MOYA	2.156



331 CONSTANZA LORENA MALDONADO MARTINEZ	4.300
332 NESTOR ANTONIO RAMIREZ VENEGAS	1.340
333 MABEL DE LOURDES MOREIRA ARENAS	2.598
TOTAL X. PACTO ECOLOGISTAS, ANIMALISTAS E INDEPENDIENTES	34.901
Y. PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	
334 VICTOR MANUEL CASTRO FREDES	9.664
335 KAROLINA APARICIO GONZALEZ	6.552
336 RICARDO JAVIER MONTENEGRO FREIRE	2.712
337 ANA LUISA CARDENAS GAZUD	3.241
338 GABRIEL ANTONIO GATICA SOTOMAYOR	1.881
339 MAURICIO BISAMA UGARTE	1.183
340 BENJAMIN ZDENKO CAPPUCCINI QUIROGA	1.813
341 NICOLAS JONSON CEA CISTERNAS	1.417
342 MANUEL ALEJANDRO MEDINA ESPINOZA	2.751
TOTAL Y. PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES	31.214
VOTOS NULOS	59.677
VOTOS EN BLANCO	38.864
TOTAL SUFRAGIOS	373.778

QUINTO: Que, en la comuna de PUENTE ALTO, corresponde proclamar electos a 10 concejales en virtud de lo preceptuado en el artículo 72 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de conformidad con lo establecido por el Servicio Electoral en la Resolución O N° 0156 de 28 de marzo de 2024 que Determina Número de Concejales a Elegir por Comuna, Elecciones Municipales Año 2024, los que deben ser determinados en la forma que disponen los artículos 120 y siguientes de la Ley N°18.695.

SEXTO: Que en conformidad al escrutinio general practicado y atendido lo señalado en el considerando anterior, este Segundo Tribunal Electoral Regional de la Región Metropolitana ha determinado que resultan electos concejales los candidatos que se indicarán en lo resolutivo de este fallo.

Con lo relacionado y normas legales citadas, este Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana declara:

I.- Que el proceso de votación efectuado los días 26 y 27 de octubre de 2024 para elegir al alcalde y concejales de la comuna de PUENTE ALTO, ha sido regular y exento de vicios.

II.- Que, en consecuencia, este Tribunal Electoral declara electo alcalde de la comuna de PUENTE ALTO por el período legal que comienza el 6 de diciembre de 2024, al ciudadano MATIAS JAIR TOLEDO HERRERA.

III.- Que, de conformidad con el resultado de dicha votación y siguiendo el procedimiento indicado en los artículos 120 a 126 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, este Tribunal Electoral declara electos concejales de la comuna de PUENTE ALTO, por el período legal que comienza el 6 de diciembre de 2024, a los siguientes ciudadanos:

DENISSE SCARLETT CARVALHO CARVALLO

CONSTANZA ANDREA MENARES GUTIERREZ

CAROLINA VALERIA AILIN DIAZ VILLAGRA

ANDRES CODINA POWERS





SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL
REGIÓN METROPOLITANA

OLIVIER JORGE MELLADO RODRIGUEZ

TATIANA ANDREA CAMPOS CONTRERAS

MACARENA GARATE GONZALEZ

ARIEL ENRIQUE ESPINOZA GALLARDO

POLA KARIN MONTOYA VIDELA

VICTOR MANUEL CASTRO FREDES

La proclamación del alcalde y de los y las concejales electos se contendrá en Acta separada que se levantará al efecto, una vez ejecutoriada esta sentencia de calificación.

Remítase copia autorizada de la presente sentencia, una vez ejecutoriada, al Delegado Presidencial Regional de la Región Metropolitana de Santiago, al Secretario Municipal de la comuna de PUENTE ALTO y a los candidatos electos.

Remítase, además, copia de esta sentencia a la Ministra del Interior y al Director del Servicio Electoral, con el objeto que tomen conocimiento del término del Proceso Electoral Municipal.

Insértese en el Registro de Sentencias Respectivo, notifíquese por el estado diario.

Rol 316-2024-E.-

Pronunciada por este Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, integrado por su Presidenta Titular Ministra Inelie Ledda Durán Madina y los Abogados Miembros Sres. Cristián Peña y Lillo Delaunoy y Ana Vanessa San Martín Cornejo. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Lucía Meza Ojeda. Causa Rol N° 316-2024-E.

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Santiago, 23 de noviembre de 2024.



A9CA4469-6FC0-40F7-BCEE-2ABFF2D87015

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.segundotribunalelectoral.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.